

ATENCIÓN PACIENTES DE PAMI:

A partir del 1º de Mayo las personas que se atiendan a través de PAMI (Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados) tendrán hasta 12 (doce) prácticas bimestrales autorizadas.

Pacientes diabéticos, dializados, oncológicos, trasplantados y discapacitados; deberán adjuntar la historia clínica a la orden del pedido médico.

¡Muchas gracias!

